



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS,
CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de diciembre de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 2.098**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 134/2010** de Contratación, relativo a la **Adjudicación de contrato menor de obras de adaptación en el local municipal sito en calle Julio Moreno Dávila, para uso de los vecinos del Barrio Cartuja**, completado el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 43 y 122.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, aceptando propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar el contrato menor de obras de adaptación en el local municipal sito en c/ Julio Moreno Dávila, para uso de los vecinos del Barrio de Cartuja, a la mercantil TRAFISA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.A., al amparo del artículo 95.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con los artículos 122.3 y 75.2 de la citada disposición legal, en la cantidad de DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (**10.363'21 €**), IVA incluido, siendo el presupuesto del contrato OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (**8.782'38 €**), y el IVA correspondiente al 18%, MIL QUINIENTOS OCENTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (**1.580'83 €**).

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente con cargo a la partida presupuestaria “Infraestructura y Equipamiento Centro Cívicos”, que figura en el documento contable obrante en el expediente.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **cinco de enero de dos mil once**.

Vº Bº
EL ALCALDE

